



“CONSTRUCCIÓN ACOPLE VEREDA CONTINUA, SECTOR PLAZA DE ARMAS QUILLÓN”.

AUTORIZA TRATO DIRECTO Y EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO N° 3916 I

QUILLÓN, 19 OCT 2018

VISTOS:

1. Iniciativas de inversión municipal, contenidas en presupuesto municipal, año 2018 vigente.
2. Las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominado **“ROTURA Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO SECTOR PLAZA DE ARMAS, QUILLÓN”**.
3. Ficha Técnica N°27, de fecha 14.09.2018, de proyecto denominado **“ROTURA Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO SECTOR PLAZA DE ARMAS, QUILLÓN”**.
4. Decreto Alcaldicio N°3.448, de fecha 14.09.2018, Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación.
5. Licitación Pública ID N°4366-24-LP18.
6. Acta de Apertura Electrónica de fecha 27.09.2018.
7. Acta de Evaluación de fecha 03.10.2018.
8. Resolución Alcaldicia, de fecha 04.10.2018.
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°88/18, de fecha 25.09.2018.
10. Decreto Alcaldicio N°3.628, de fecha 04.10.2018, Aprueba Adjudicación Llamado a Licitación Pública y Autorícese Emisión de Orden de Compra.
11. Orden de Compra N°4366- 37-SE18, de fecha 05.10.2018.-
12. El contrato, suscrito con fecha 16 de octubre de 2018, entre la empresa **CARLA ANDREA CONTRERAS BOCAZ RUT N° [REDACTED]** y la I. Municipalidad de Quillón, para la Licitación Pública ID N°4366-24-LP18 denominada **“ROTURA Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO SECTOR PLAZA DE ARMAS, QUILLÓN”**.
13. Decreto Alcaldicio N°3.851, de fecha 17.10.2018, Aprueba Contrato de Ejecución de Obras.
14. Ficha Técnica N° 33, de fecha 17.10.2018, de proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN ACOPLE VEREDA CONTINUA, SECTOR PLAZA DE ARMAS QUILLÓN”**
15. Decreto Alcaldicio N°4.080 de fecha 05 de Diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2018.
16. Decreto Alcaldicio N°1.133 de fecha 23 de marzo de 2018, que actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N°413, de fecha 08.05.2013.
17. Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 08 de mayo de 2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N°1.133/2018.
18. Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 09 de mayo de 2018, que actualiza subrogantes: alcalde, direcciones y departamentos que indica.
19. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

20. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
21. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°17, de fecha 30 de Noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
22. Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto, como alcalde de la comuna de Quillón.
23. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- ~ Que la Municipalidad cuenta con los fondos necesarios para la ejecución del proyecto.
- ~ Lo indicado en el Art. 10 N°7 letra g), del Reglamento Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas, donde señala "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad".
- ~ Que se requiere complementar los trabajos de la Licitación Pública ID N°4366-24-LP18, proyecto denominado "**ROTURA Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO SECTOR PLAZA DE ARMAS, QUILLÓN**".

DECRETO:

1. **AUTORÍZASE**, la contratación mediante "**Trato Directo**" entre el Municipio de Quillón y la empresa **CARLA ANDREA CONTRERAS BOCAZ**, RUT N° [REDACTED] para la ejecución del proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN ACOPLE VEREDA CONTINUA, SECTOR PLAZA DE ARMAS QUILLÓN**", por un monto de **\$3.298.878.-** (tres millones doscientos noventa y ocho mil ochocientos setenta y ocho pesos) Impuestos incluidos, con un plazo máximo de ejecución de la obra de **29 días corridos**, a contar de la fecha consignada en el acta de entrega de terreno.
2. **AUTORÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal www.mercadopublico.cl.
3. Se entenderá como contrato de los servicios, la emisión de la orden de compra emitida por la entidad.
4. **IMPÚTESE**, a la cuenta que corresponda dicho gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)

RMA/anh

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Dirección de Obras
- Depto. Control
- Archivo.